

VISTO:

La necesidad de proceder a la contratación para la construcción de una garita de ómnibus para Plaza B° Virgen de Guadalupe, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 005/2023, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “INDUSTRIAS EDIGMA S.R.L”, “NOMEN”, “PSM SRL METALÚRGICA”, “ACEROS BELGRANO-METALÚRGICA NELSON”, “HUGO GRASS METALÚRGICA”, “URBANO EQUIPAMIENTO” y “GRUPO GURAL”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 09 de Febrero del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1°.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 005/2023, cuya apertura se efectuó el día 09 de Febrero del corriente año, destinado a la contratación para la construcción de una garita de ómnibus para Plaza B° Virgen de Guadalupe.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.